



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

3995

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de UN DIPLOMADO/GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y Dietética (ver anexo adjunto).

Palma, 14 de febrero de 2014

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas



**ANEXO I****Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de DIPLOMADO/GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull**

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la/s función/es de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de UN DIPLOMADO/GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un DIPLOMADO/GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA para el hospital de Manacor, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Ser diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética.
- Tener nacionalidad española o de la UE.

Funciones a desarrollar

- Participar de forma general y especializada en la organización, desarrollo y evaluación de las actividades relacionadas con la dietética y la nutrición clínica del hospital.
- Elaborar estándares de actuación profesional en diferentes ámbitos clínicos.
- Participar en los programas de formación continuada.
- Intervenir en las distintas modalidades de soporte nutricional.
- Participar en las comisiones hospitalarias relacionadas con la alimentación, la nutrición y la dietética.
- Desarrollar planes de cuidado nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o malnutrición.
- Participar en la indicación del soporte nutricional artificial: selección de la fórmula, elección de la vía de acceso (enteral y/o parenteral) y de la técnica de administración.
- Realizar la monitorización y el seguimiento nutricional y dietético del paciente.
- Elaborar programas de educación nutricional (administración del producto, folletos de información, etc.).

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, así como la realización de un prueba escrita multitest con 50 preguntas y una entrevista personal.

Baremos de méritos y valoración

- Experiencia acreditada en actividades relacionadas con su titulación en el área hospitalaria: 0,2 puntos por mes acreditado con un máximo de 2,5 puntos.
- Otra titulación (licenciatura, máster, ingeniería técnica o diplomatura), todas ellas relacionadas con el lugar de trabajo: 1,5 punto por licenciatura o máster; y 0,5 puntos más por ingeniería técnica o diplomatura, con un máximo en ambos casos de 4 puntos.





- Otros méritos de investigación: (máximo de 1 punto): publicaciones en revistas indexadas en el JCR: 0,2 puntos como primer o último firmante y 0,1 punto firmando en otro orden. Presentaciones a congresos nacionales o internacionales: 0,2 puntos por presentación. Investigador en proyectos competitivos: 0,1 punto por proyecto.
- Formación continuada y complementaria a la académica: 0,1 punto por curso relacionado con el puesto de trabajo, con un máximo de 0,5 puntos.
- Conocimientos de idiomas: (máximo 2 puntos). Certificado nivel B1 0,5 puntos, Certificado Nivel B2 1 punto, Certificado C1 de catalán: 1,5 puntos; certificado C2-LA de catalán 2 puntos. Otros idiomas: nivel medio 0,5 puntos y 0,75 nivel superior. Sólo se valorará el título más alto presentado.

Prueba escrita

Prueba multitest con 50 preguntas, con una puntuación máxima total de 5 puntos. Cada pregunta puntúa 0,1 puntos, cada 5 preguntas erróneas descuenta una pregunta correcta y las preguntas en blanco no se considerarán como válidas ni erróneas.

El temario de la prueba estará relacionado con las funciones del diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética en su aplicación a los pacientes hospitalizados especialmente (cribado nutricional, valoración nutricional, monitorización y seguimiento, indicación del soporte nutricional, programas de educación al paciente, etc.).

Entrevista personal

Además del test se realizará una entrevista personal sobre la adecuación de los conocimientos del aspirante en relación al puesto de trabajo y podrá incluir una demostración práctica de estos conocimientos.

En lo que se refiere a su valoración, en ningún caso podrá superar un 10% de la puntuación total.

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos formativos relacionados con el puesto de trabajo que se especifica.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores.

Modalidad de contratación: Contrato de 3 meses de duración en el hospital de Manacor con posibilidad de prórroga.

Retribución: 700 euros brutos mensuales.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a info@caubet-cimera.es, referencia Nutrición humana y dietética.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 14 de febrero de 2014

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

